

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio e dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00019-00 (ejecutivo)

Previo a resolver sobre la petición que precede, se requiere al abogado de la parte ejecutante copia del auto que admitió el trámite de reorganización a la ejecutada, dado que se anuncia como anexo y sin embargo no se acompañó.

NOTÍFIQUESE



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**